



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-003/2020

ACTORA: GRISELDA FABIOLA FLORES MEDINA

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN
POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de diciembre dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN BUELA GONZÁLEZ



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**ASUNTO GENERAL
ACUERDO DE RADICACIÓN**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-003/2020
PROMOVENTE: GRISELDA FABIOLA FLORES
MEDINA
**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE
LA LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a siete de diciembre de dos mil veinte.

El secretario de estudio y cuenta da vista al Magistrado Instructor con el acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año en curso, por el que la Magistrada Presidenta de este Tribunal ordena integrar el expediente TRIJEZ-AG-003/2020 y turnarlo a esta ponencia para los efectos previstos en el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral en el Estado de Zacatecas; así como con el oficio TRIJEZ-SGA-259/2020 de la misma fecha, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal a través del cual da cumplimiento al acuerdo señalado y remite el expediente citado.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 35 fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas y el artículo 9, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Asunto General en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.

TERCERO.- Se tiene como domicilio, para efectos de oír y recibir notificaciones del presente asunto, el que señala la actora en su escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Osmar Raziel Guzmán Sánchez, quien da fe. **Conste.**


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO


OSMAR RAZIEL GUZMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

